



## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IS/No. **078**

La Paz, **07 MAYO 1999**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, en su Artículo 35 crea la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, fusionando las tres Superintendencias sectoriales, como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional, bajo la tuición del Ministerio de Hacienda.

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros tiene como misión regular y fiscalizar el desempeño de estos mercados, con atribuciones para este efecto conferidas por la Ley de Propiedad y Crédito Popular.

Que, mediante Resolución Suprema No. 218389 del 26 de junio de 1998 se designa como Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros al Dr. Pablo Gottret Valdés.

Que, la Ley 1883 contempla que es función de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros fiscalizar y controlar a las personas, entidades y actividades relacionadas al sector de seguros de la República.

Que, de conformidad con el Art. 12, inciso f) de la Ley de Seguros las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben registrar todo servicio, seguro o plan de seguros, ante la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Que, ha sido emitida la Resolución Administrativa IS/No. 070 de fecha 23 de abril de 1999.

### POR TANTO :

**EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY.**

### RESUELVE :



## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS

Aprobar la siguiente modificación al artículo 2 de la Resolución Administrativa IS/No. 070 del 23 de abril de 1999.

### ARTICULO ÚNICO

Modifícase el texto correspondiente al guión quinto del artículo 2 de la Resolución Administrativa IS/No. 070 del 23 de abril de 1999, que a la letra rezaba:

- *Observaciones: (modificaciones, actualizaciones, registro previo a su comercialización o bien simultáneo a su utilización por primera vez, etc.)*

Por el siguiente texto:

- *Observaciones: (modificaciones, actualizaciones, etc.)*

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. Pablo Galtret Valdés**  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,  
VALORES Y SEGUROS